

**EXPEDIENTE:61/O/24/OB/GE/A/0396**

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ ACTIVIDAD E INSTALACIONES PARA LOCAL DE OFICINAS”, SITO EN CALLE MIRAFLORES SANTA CRUZ DE TENERIFE”, DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA .**

Visto el expediente de contratación de la obra “**Actividad e instalaciones para local de oficinas**”, mediante procedimiento abierto simplificado y en consideración a los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Consta en el expediente Informe-Memoria del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, de fecha 24 de junio 2024, para la obra “**ACTIVIDAD E INSTALACIONES PARA LOCAL DE OFICINAS” SITO EN CALLE MIRAFLORES SANTA CRUZ DE TENERIFE**”

**SEGUNDO.-** Mediante **Resolución N°: 4911 / 2024** , del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, de fecha 08 de julio de 2024, se incoa el expediente de contratación para la ejecución de de la obra “**ACTIVIDAD E INSTALACIONES PARA LOCAL DE OFICINAS**”, **SITO EN CALLE MIRAFLORES ”** por un importe de **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (109.547,44 €)**, más **SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (7.668,32 €)** en concepto de **7% IGIG**.

**TERCERO.-** Mediante **Resolución N°: 5060 / 2024** del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, de **fecha 12 de julio de 2024** se acuerda la aprobación del expediente, del gasto que este comporta, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Asimismo, se procede a la apertura de la fase de licitación del mismo.

**CUARTO.-** Anuncio de licitación fue objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 12 de julio de 2024, estableciéndose como día final de presentación de proposiciones el día **01 de agosto de 2024 a las 23:59 horas**

**QUINTO.-** Acuerdo de la Mesa de contratación, adoptado en sesión celebrada el 05 de agosto de 2024, se procede a la apertura del **Archivo Electrónico Uno**, (Documentación administrativa, declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes) presentado por las siguientes empresas que han concurrido a la licitación:



CIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN
B70218185	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	01-08-2024
A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	31-07-2024

A continuación la Mesa procede a comprobar que las proposiciones reúnen los requisitos formales recogidos en la cláusula 15 del PCAP, y por tanto, no presentan omisiones, errores o tachaduras ni adolezcan de inconsistencia que determinen su inviabilidad, que guardan concordancia con el modelo establecido.

(...)Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B70218185 DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL

NIF: A80241789 SERVEO SERVICIOS, S.A.U.

## 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Una vez valorada la documentación en la mesa, se llega a la conclusión de que adolece de documentos para su correcta valoración cualitativa, por lo que se solicita aclaración a ambas empresas(...)

Teniendo las empresas un plazo de **CINCO (5) DÍAS NATURALES**, para aportar la documentación aclaratoria por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Reanudada la sesión el día 13 de agosto de agosto de 2024, a fin de concluir el acto referido, se comprueba que los licitadores han presentado conforme, y en tiempo y forma la documentación a subsanar. Examinada la documentación, pasando a dar inicio a la de los criterios de adjudicación según **cláusula 13** del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

### 1. Oferta económica

LICITADOR	CIF	OFERTA ECONÓMICA SI/GIG	IGIC	OFERTA ECONÓMICA C/IGIC	PUNTUACIÓN
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	B70218185	109.500,00 €	7.665,00 €	117.165,00 €	71,26
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	104.041,35 €	7.282,89 €	111.324,24 €	75

### 2. Aumento plazo garantía

LICITADOR	CIF	GARANTÍA 3 AÑOS	PUNTUACIÓN
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	B70218185	SI	15
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	SI	15



### 3. Certificación

LICITADOR	CIF	CERTIFICACIÓN DE EMPRESA INSTALADORA CON ACREDITACIÓN I9 (NIVEL 1) O J2 (NIVEL	CERTIFICACIÓN ISO 14.001 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	CERTIFICACIÓN ISO 45.001 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJACIÓN
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	B70218185	0	2,5	2,5	5
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	5	2,5	2,5	10

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de las puntuaciones obtenidas por los licitadores :

ORDEN	LICITADOR	CIF	REPRESENTANTE	OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA 3 AÑOS	CERTIFICACIÓN DE EMPRESA INSTALADORA CON ACREDITACIÓN I9 (NIVEL 1) O J2 (NIVEL	CERTIFICACIÓN ISO 14.001 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	CERTIFICACIÓN ISO 45.001 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	Alberto Herrero Jabares	75	15	5	2,5	2,5	100,00
2	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL	B70218185	Gerardo Collazo Esmoris	71,26	15	0	2,5	2,5	91,26

**SÉPTIMO.-** A la vista del resultado anteriormente señalado, se procede por parte de la Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha **13 de agosto de 2024**, a elevar a PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al órgano de contratación, en favor de la siguiente empresa:

- *SERVEO SERVICIOS, S.A.U. NIF: A80241789*

Que obtiene la mejor puntuación, y se le requiera la constitución de la garantía definitiva y demás requisitos establecidos en el PCAP para la adjudicación del contrato.

**OCTAVO.-** El día **19 de agosto de 2024** se requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte la documentación respecto a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la **garantía definitiva** por importe de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.477,37 €)** otorgándole un plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** a contar desde el envío de la comunicación.

**NOVENO.-** Visto que el licitador **SERVEO SERVICIOS, S.A.U. NIF:A80241789**, presento con fecha de 28 de agosto de 2024, garantía definitiva por un importe de **5.477, 37 €** y presentó los documentos justificativos exigidos.

**DÉCIMO.-** Existe crédito autorizado, adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato en la aplicación presupuestaria **3961-312F-212 00 00**, del presupuesto de gastos del ejercicio presupuestario de 2024.

A la vista de los antecedentes y características del contrato, resultan de aplicación las siguientes.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.-** El régimen jurídico aplicable a este contrato viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), las normas reglamentarias en vigor, así como el Pliego de Cláusulas



Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la licitación.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 y concordantes, consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos que le han sido requeridos acreditativos de su aptitud para contratar de la LCSP.

**TERCERO.-** El artículo 139 de LCSP establece que “las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos, y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y se publicará en el Perfil del Contratante en el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP.

**CUARTO.-** Considerando que de conformidad con el art. 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**QUINTO.-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el **artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero (B.O.C 32, 15/03/1995)** , por el que se aprueba el **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud**, en cuya virtud los Gerentes de Atención Primaria son Órganos de Contratación, con todas las facultades inherentes, hasta un límite de setecientos veintinueve mil doscientos catorce euros con cincuenta y tres céntimos.

Por todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obra “**ACTIVIDAD E INSTALACIONES PARA LOCAL DE OFICINAS**”, **SITO EN CALLE MIRAFLORES SANTA CRUZ DE TENERIFE**”, por un precio de **CIENTO CUATRO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (104.041,35 €)**, siendo el importe del IGIC (7%) **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.282,89 €)** con un total de **CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (111.324,25 €)** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES** a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo.

Todo ello con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el PCAP que rige la contratación, al Proyecto aprobado que le sirve de base, así como la oferta de la empresa adjudicataria.



**SEGUNDO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Mejor oferta económica
- Aumento del plazo de garantía: 3 años
- Certificación de empresa instaladora con acreditación i9 (nivel 1) o j2 (nivel)
- Certificación iso 14.001 gestión medioambiental
- Certificación iso 45.001 seguridad y salud en el trabajo

**TERCERO.-** La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Prescripciones Administrativas.

**CUARTO.- Proceder** a liberar la diferencia entre el importe del gasto aprobado y el importe de adjudicación.

**QUINTO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se le requiere para que , dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha que se realice la notificación de la adjudicación, concurra a formalizar el contrato administrativo, efectuado este trámite, se procederá al Acta de Replanteo de inicio de la obra.

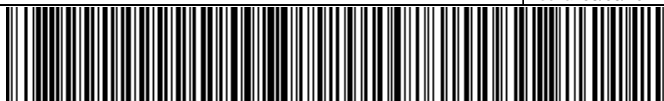

**SEXTO.-Disponer** la publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE**



5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 05/09/2024 - 11:46:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5962 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 05/09/2024 12:18:55	Fecha: 05/09/2024 - 12:18:55
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000K9uvzx+8RBTsFbEWXbW7Ag==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 12:19:09	